

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D. C.

28 NOV. 2023

Encontrándose al despacho el presente asunto, se dispone:

1.- Se reconoce personería a la Dra. ANDREA TATIANA RICARDO AMAYA, como apoderada judicial de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP, en los términos y para los efectos del poder que milita a folio 213 del informativo.

2.- Así las cosas los poderes que se hayan otorgados con anterioridad se entienden revocados en los términos del art. 76 del C.G.P.

3.- Previo a dar trámite a la solicitud que milita a folio 237 de esta encuadernación, el apoderado Dr. Alejandro Forero cumpla con lo dispuesto en el numeral 3 del auto de fecha 03 de octubre de 2022 - fol. 210-

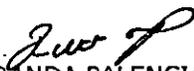
Por otro lado arrímese poder especial por el representante legal y liquidador de la sociedad demandada en el que se indique que el título judicial se elabore a nombre del apoderado Alejandro Forero Rincón quien realizara el respectivo cobro.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

| |
|---|
| <p><u>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO</u> <u>DE BOGOTA D.C.</u> <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 121 Hoy La Sria. 29 NOV. 2023  RUTH MARGARITA MIRANDA PAENCIA</p> |
|---|

YRP.-